

42.- Exhumación, con o sin traslado, de los restos de un cadáver después de los cinco - años de la defunción: Devengará el 20% de los honorarios fijados, respectivamente, apartados a), b), c) y d) del concepto 41.	<u>Honorarios</u>
43.- Mondas de cementerios: Por los restos de cada cadáver, con un máximo de 3.990 ₧ ..	90 ₧
44.- Inhumación de un cadáver en cripta dentro de cementerios .....	1.600 ₧
45.- Inhumación de un cadáver en cripta fuera de cementerios .....	15.970 ₧
46.- Embalsamamiento de un cadáver .....	2.400 ₧
B) ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS SANITARIOS A LAS SIGUIENTES OPERACIONES, INCLUYENDO LA EXPEDICION DE LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE HABER OBSERVADO LAS PRESCRIPCIONES SANITARIAS.	<u>Honorarios</u>

47.- Traslado de un cadáver sin inhumar, exhumación y reinhumación en la misma localidad o exhumación y traslado a que se refieren los conceptos 39, 40 y 41: Devengará cada funcionarios el 50% de los honorarios fijados en el respectivo concepto.	
48.- Inhumación de un cadáver correspondiente a los conceptos 39,40 y 41: Devengará cada funcionario el 50% de los honorarios fijados en el respectivo concepto.	
49.- Inhumación de un cadáver correspondiente a los conceptos 44 y 45: Devengará cada - funcionario el 25% de los honorarios fijados en el respectivo concepto.	
50.- Comprobación sanitaria de un embalsamamiento y expedición del acta, sin intervenir en la práctica del mismo .....	1.600 ₧

SECCION 3º

OTRAS ACTUACIONES SANITARIAS.

<u>Conceptos:</u>	<u>Honorarios</u>
51.- Reconocimiento o examen de salud y expedición del certificado correspondiente, sin incluir el importe del impreso y los análisis, radioscopías, radiografías o exploraciones especiales:	
a) De un funcionario del Estado, Comunidad o Municipio .....	320 ₧
b) De un demente pobre, con cargo al Ayuntamiento o Diputación respectivo .....	480 ₧
c) Otros reconocimientos de salud a petición de parte, salvo los realizados en virtud de convenios .....	240 ₧
52.- Aplicación de cada placa o marchamo sanitario a cueros, pieles y productos cárnicos (sin incluir el valor de la placa o marchamo) .....	1,3 ₧
53.- Vigilancia, colaboración y participación de la Consejería de Salud y Consumo en -- las campañas contra las antropozoonosis:	
a) En perros (por animal) .....	8 ₧
b) En animales mayores (por animal) .....	3,20 ₧
c) En animales menores ( por animal ) .....	0,90 ₧
54.- Expedición de guías de circulación provincial e interprovincial de productos cárnicos: cada 100 Kg. o fracción .....	60 ₧
55.- Inspección y comprobación de las operaciones de desinfección, desinsectación o desratización efectuadas por empresas particulares autorizadas: Abonarán éstas el --- 7,50%, con un máximo de 2.000 ₧, de la totalidad de la cantidad cobrada.	
56.- Inscripción en la Consejería de Salud y Consumo de Sociedades médico farmacéuticas que ejerzan sus actividades en la Comunidad .....	800 ₧
57.- Derechos de expedición de autorizaciones de extradosis de estupefacientes .....	320 ₧
58.- Emisión de informes que requieran estudios o exámenes de proyectos o expedientes -- tramitados a petición de parte no comprendidos en conceptos anteriores: Devengarán honorarios convencionales, con un mínimo cada uno de .....	1.600 ₧
59.- Certificados, visados, registros o expedición de documentos no comprendidos en --- otros conceptos a instancia de parte, cada uno .....	320 ₧
60.- Por expedición de carnet de manipulador de alimentos .....	200 ₧
61.- Por matrícula de cursos sanitarios:	
a) Oficiales sanitarios .....	4.980 ₧
b) Diplomados sanitarios .....	2.660 ₧
c) Auxiliares sanitarios .....	660 ₧
d) Otros cursos sanitarios, en función de las horas lectivas y material didáctico/ utilizado, hasta un máximo de .....	50.000 ₧
62.- Cerdos para industrialización, por unidad reconocida en canal .....	32 ₧
63.- Almacenes al por mayor de productos cárnicos, fábricas de embutidos, chacinerías - menores, salas de despiece, y similares, por Kilogramo elaborado reconocido .....	0,33 ₧
64.- Talleres de elaboración y almacenes de tripas, por Kg. elaborado reconocido .....	0,33 ₧
65.- Mataderos generales, y de aves o conejos:	
a) Res vacuna o équido (indicar nº de reses) .....	10 ₧
b) Terneras (indicar nº de reses) .....	3,30 ₧
c) Res porcina no destinada a industrialización (indicar nº de reses) .....	3,30 ₧
d) Res lanar o cabría (indicar nº de reses) .....	0,55 ₧
e) Aves y conejos (indicar nº) .....	0,11 ₧
66.- Margarinas y mantequillas, por kg. de producto elaborado reconocido .....	0,33 ₧
67.- Plantas fundidoras de grasas, mínimo mensual de 6.000 ₧, por Kg. elaborado .....	0,60 ₧
68.- Almacenes frigoríficos (según capacidad en m <sup>3</sup> o movimiento de mercancía y mes)	
a) Almacenes hasta 500 metros cúbicos de capacidad o movimiento de mercancía, con	